

**2023-2024 CDBG - SUBSIDIO EN BLOQUE DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**SOLICITUD DE SUBSIDIO DE SERVICIO PÚBLICO**

### Entregue la solicitud antes del 31 de enero de 2024 a las 3:00 p. m.

### No se aceptarán solicitudes tardías

Entregue 2 solicitudes originales y documentación de respaldo a:

*Amy Sells*

*Jurupa Valley City Hall*

*8930 Limonite Ave., Jurupa Valley CA 92509*

### Y

Envíe por correo electrónico el formulario de solicitud completo a: asells@jurupavalley.org

Verifique cada elemento incluido en su paquete de solicitud. Asegúrese de que un representante autorizado firme la certificación de la aplicación. Asegúrese de que todos los campos de texto requeridos y las casillas correspondientes estén completadas o marcadas (haga clic en la casilla correspondiente para insertar texto o marca de verificación; "Tab" de un campo a otro; evite usar retornos automáticos dentro de los cuadros de texto). Los campos de texto tienen un espacio limitado, así que asegúrese de que las respuestas sean concisas.

**No envíe testimonios, cartas de apoyo o literatura del programa.**

**NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES MODIFICADAS**

Nombre de la Organización:

Nombre del Programa:

Cantidad de CDBG solicitada: $

Solicitud

Anexo A: Presupuesto propuesto

Anexo B: Personal financiado por CDBG

Anexo C: Declaración de divulgación de contribuciones de campaña de la ciudad de Jurupa Valley (de conformidad con la Sección 84308 del Código de Gobierno)

Documentación de exención de impuestos del IRS

Auditoría financiera más reciente y presentación de impuestos 990**INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE**

* 1. Nombre legal de la organización:
  2. Domicilio
  3. Nombre del Programa:
  4. Cantidad de CDBG solicitada: $
  5. Marque **UNA** categoría que mejor describa el programa propuesto

|  |  |
| --- | --- |
| Servicios para ancianos/ancianos frágiles | Servicios para Jóvenes |
| Servicios para personas con discapacidades físicas o del desarrollo | Concientización sobre el crimen |
| Personas con VIH/SIDA Servicios | Servicios para personas sin hogar |
| Servicios de Vivienda Justa | Servicios de abuso de sustancias |
| Servicios para enfermedades mentales graves | Servicios de cuidado infantil |
| Otro Servicio Público (especifique) | Servicios de Salud |

* 1. ¿Esta solicitud es presentada por una organización religiosa?

Sí  No

* 1. Ubicación del lugar donde se brindará el servicio (es decir, especifique si el programa es para toda la ciudad, una vivienda, una escuela, etc.):
  2. Persona de contacto con respecto a esta solicitud y administración del programa:

Nombre:       Dirección de correo electrónico:

Teléfono:       Fax:

* 1. Número de identificación fiscal federal:       K. Numero DUNS:

1. Funcionarios autorizados para firmar contratos y gastar fondos:

Nombre:       Título:

Nombre:       Título:

1. **RESUMEN DE APLICACIÓN (Este resumen se utilizará en informes para el Concejo Municipal y el público)**

Proporcione un breve resumen de cómo el programa propuesto abordará una necesidad en Jurupa Valley, la capacidad/experiencia de su agencia para llevar a cabo la actividad y administrar los fondos de CDBG, y cómo se utilizarán los fondos de la subvención de CDBG.

1. **NECESIDAD DE LA COMUNIDAD**

Proporcione datos relevantes a la necesidad del programa propuesto en Jurupa Valley. Asegúrese de que la información sea específica para la ciudad. Asegúrese de abordar específicamente cómo el programa propuesto afectará la necesidad de la comunidad o los objetivos de la Ciudad, y cómo se eliminará/reducirá de manera demostrable una brecha en el servicio.

1. **CAPACIDAD ORGANIZATIVA y EXPERIENCIA**
   1. Indique la experiencia de su organización para llevar a cabo el programa propuesto. Incluya información sobre el tiempo de prestación del servicio, la calificación profesional del personal (incluya licencia, credenciales académicas, etc.) y otra información relevante.
   2. Resuma la experiencia de su organización en la administración de fondos de subvención de servicio público de CDBG.
   3. Enumere 3 referencias de 3 proveedores de fondos de subvenciones que hayan financiado el programa propuesto. NA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR DE SUBVENCIONES** | **NOMBRE DE CONTACTO DEL PROVEEDOR DE LA SUBVENCIÓN**  **NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO** | **SUBVENCIÓN CANTIDAD** | **FECHAS CUBIERTAS POR FONDOS DE SUBVENCIÓN** |
|  |  | $ |  |
|  |  | $ |  |
|  |  | $ |  |

1. Cumplimiento de 2 CFR Parte 200(‘Single Audit’ Auditoría única):
2. En cualquiera de los últimos 3 años, ¿ha gastado su agencia más de $750,000 en fondos federales durante un año fiscal? Si  No
3. Durante este(s) año(s), ¿preparó su agencia una Auditoría Única (Single Audit) en conformidad con la Circular A-133 de la OMB? Si  No  En caso afirmativo, proporcione una copia de la auditoría única (Single Audit) más reciente.
4. **INFORMACIÓN DEL PROGRAMA**
   1. Complete el siguiente resumen del presupuesto para el programa propuesto.
      1. 2023-2024 Jurupa Valley CDBG Fondos de subvención solicitados: $
      2. Total 2023-2024 Programa Presupuesto $
      3. Total 2023-2024 Presupuesto de la agencia: $
   2. Indique cómo se utilizarán los fondos CDBG solicitados (por ejemplo, salarios del personal, beneficios, suministros del programa, seguros, asistencia directa al cliente, etc.) Asegúrese de que el Anexo B **"Presupuesto por programas propuesto"** refleje este esquema.
   3. Proporcione la siguiente información sobre el personal de tiempo completo, tiempo parcial, contrato y voluntario que se utilizará para proporcionar el servicio propuesto. (Si se solicitan fondos de CDBG para cualquier costo de personal, se debe completar el **Anexo C “Personal financiado por CDBG**”).

Personal de tiempo completo:       Personal de tiempo parcial:

Personal contratado:       Voluntarios:

1. ¿Qué porcentaje del presupuesto total de la organización se gasta en recaudación de fondos y administración general?      %
2. Proporcione la siguiente información con respecto a la cantidad de clientes no duplicados que serán atendidos por el programa propuesto:
   1. Número total de clientes del programa no duplicados, independientemente de la ciudad de residencia, que serán atendidos por el programa entre 7/1/2023 & 6/30/2024?       Individuos
   2. Número total de clientes no duplicados de Jurupa Valley que el programa atenderá por el programa entre 7/1/2023 & 6/30/2024?       Individuos
   3. ¿Qué porcentaje del presupuesto total del programa se utilizará para atender a los residentes no duplicados del Valle de Jurupa?      %
3. ¿Es este un programa nuevo? Si  No  Si este **no** es un programa "Nuevo", ¿cómo se ampliará este programa a partir de los esfuerzos del programa actual?
4. **REQUISITOS DE HUD**

Proporcione la siguiente información con respecto a la cantidad de personas que serán atendidas por el programa propuesto y su agencia de 7/1/2023 hasta 6/30/2024:

1. ¿Número de residentes no duplicados de Jurupa Valley que el programa atenderá con los **fondos CDBG solicitados**?       Individuos.

¿Qué % de estas personas serán de ingresos bajos/moderados?    %

*Nota: HUD requiere que cada organización que brinde servicios a personas con fondos de subvención de servicio público de CDBG documente el tamaño, la raza/origen étnico y los ingresos de los hogares asistidos. No se requiere documentación de ingresos para los clientes de la categoría de* ***“presunto beneficiario****”; sin embargo, se requiere documentación del estado de "presunto beneficiario". Los presuntos beneficiarios incluyen: niños maltratados, adultos mayores (mayores de 62 años), cónyuges maltratados, adultos severamente discapacitados, personas sin hogar, analfabetos, personas con VIH/SIDA, trabajadores agrícolas migrantes.*

1. ¿El formulario de solicitud/ingreso del programa propuesto recopila toda la información requerida por HUD?

Si  No  En caso **afirmativo**, ¿cómo se documenta esta información?

a. Auto certificación

b. Análisis de documentos de ingresos del hogar como declaraciones de impuestos/cheques de pago

c. Programa atiende categoría de **presunto beneficiario**  Cual Categoría

Si la respuesta es **"No"**, ¿cómo se recopilará y se informará esta información a la Ciudad?

1. Si el servicio propuesto asiste a personas sin hogar, ¿qué porcentaje de clientes son “sin hogar crónicos”?    %  No aplicable

*HUD define a las personas sin hogar crónicas como:*

*(1) Un individuo que:*

*(i) No tiene hogar y vive en un lugar que no está destinado a la habitación humana, un refugio seguro o en un refugio de emergencia y*

*(ii) Ha estado sin hogar y viviendo o residiendo en un lugar no destinado a la habitación humana, un refugio seguro o en un refugio de emergencia continuamente durante al menos 1 año o en al menos 4 ocasiones separadas en los últimos 3 años, donde cada persona sin hogar ocasión fue de al menos 15 días y*

*(iii) Puede ser diagnosticado con 1 o más de las siguientes condiciones: trastorno por uso de sustancias, enfermedad mental grave, discapacidad del desarrollo, trastorno de estrés postraumático, deterioro cognitivo resultante de una lesión cerebral o enfermedad o discapacidad física crónica;*

*(2) Una persona que ha estado residiendo en un centro de atención institucional, incluida una cárcel, un centro de tratamiento de abuso de sustancias o de salud mental, un hospital u otro centro similar, durante menos de 90 días y cumplió con todos los criterios del párrafo (1) antes de ingresar a esa instalación; o*

*(3) Una familia con un cabeza de familia adulto (o si no hay un adulto en la familia, un cabeza de familia menor de edad) que cumple con todos los criterios del párrafo (1), incluida una familia cuya composición ha fluctuado mientras el cabeza de familia ha estado sin hogar.*

1. Todas las actividades financiadas por CDBG deben proporcionar datos de **resultados** (es decir, la cantidad de personas atendidas) y resultados (es decir, el beneficio anticipado para los destinatarios del programa). Todas las actividades financiadas por CDBG deben cumplir con uno de los "objetivos" y "resultados" de HUD.

**Objetivo - Marque** la casilla **(solo una)** que mejor aplique al programa propuesto:

Entorno de vida adecuado – la actividad está diseñada para beneficiar a la comunidad, las familias o las personas al abordar los problemas en su entorno de vida.

Vivienda Asequible Decente– La actividad está diseñada para cubrir una amplia gama de oportunidades de vivienda que satisfagan las necesidades individuales de la familia o la comunidad.

Creación de oportunidades económicas – la actividad generará desarrollo económico, revitalización comercial o creación de empleo.

# RESULTADOS - Marque la casilla (solo una) que mejor se aplica al programa propuesto

Disponibilidad/Accesibilidad: la actividad hace que los servicios, la infraestructura, la vivienda o el refugio estén disponibles/accesibles para las personas de ingresos bajos y moderados, incluidas las personas con discapacidades.

Asequibilidad: la actividad proporciona asequibilidad en una variedad de formas para personas de ingresos bajos y moderados (incluye la creación o el mantenimiento de viviendas asequibles, conexiones o servicios de infraestructura básica).

Sostenibilidad (Promoción de comunidades habitables o viables): la actividad tiene como objetivo mejorar la comunidad o los vecindarios, ayuda a hacerlos habitables o viables brindando beneficios a las personas de ingresos bajos y moderados, o eliminando barrios marginales/áreas arruinadas.

1. **ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.** ¿Su organización, o propiedad de su organización o alquilada por ella, ha sido alguna vez objeto de una investigación o acción de aplicación del código por parte de la Ciudad de Jurupa Valley alegando violaciones del Código Municipal de Jurupa Valley o la ley estatal? En caso afirmativo, proporcione una explicación de las denuncias, el número de caso de las investigaciones, las fechas de la investigación y el resultado de las investigaciones.
2. **USO LEGAL USE** ¿Es el servicio de su negocio un uso legal dentro de la Ciudad/Condado donde reside?
3. **CERTIFICACIÓN**

Por la presente certifico que estoy autorizado a presentar esta solicitud para la subvención de servicio público de CDBG proporcionada por la Ciudad de Jurupa Valley ("Ciudad") por la Junta Directiva de **{Insertar nombre del solicitante}** ("Solicitante"). Si se otorgan fondos de la subvención, los fondos se utilizarán únicamente para beneficiar a los residentes de Jurupa Valley de ingresos bajos y moderados. El Solicitante comprende que se requiere un seguro de responsabilidad civil general, de responsabilidad civil de automóviles y de compensación laboral y que se proporcionará según los términos de un acuerdo de subvención que se ejecutará entre la Ciudad y el Solicitante. El solicitante entiende que los fondos de la subvención se proporcionan en forma de reembolso y proporcionará la documentación adecuada para corroborar los gastos presentados para el reembolso. Los fondos de la subvención se administrarán en conformidad con un acuerdo y son consistentes con las regulaciones federales aplicables. Si el Solicitante no brinda servicios a los residentes elegibles del Valle de Jurupa durante el término del contrato, o no logra sustancialmente los logros proyectados (definidos como al menos el 75% del número proyectado de personas a las que se atenderá), se le puede solicitar al Solicitante que pague todo o una parte de los fondos ya desembolsados al Solicitante por la Ciudad y/o renunciar a la recepción de fondos de subvención adicionales. El solicitante también certifica que cumple con todas las reglamentaciones locales de zonificación/uso de la tierra y que posee todas las licencias y permisos requeridos para operar/proporcionar el programa.

Nombre:

Título:

Firma Fecha

**ANEXO A**

**PRESUPUESTO PROPUESTO DEL PROGRAMA DE PARA 2023-2024**

**Nombre del Programa:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA DE PRESUPUESTO** | **CDBG** | **Otro** | **Total** |
| Salarios y beneficios del personal administrativo de la agencia | $ | $ | $ |
| Salarios y beneficios del personal del programa | $ | $ | $ |
| Suministros del programa | $ | $ | $ |
| Alquiler / Arrendamiento | $ | $ | $ |
| Comunicaciones | $ | $ | $ |
| Utilidades | $ | $ | $ |
| Seguro | $ | $ | $ |
| Servicios profesionales  (Especifique) | $ | $ | $ |
| Otro (Especifique) | $ | $ | $ |
| Otro (Especifique) | $ | $ | $ |
| Otro (Especifique) | $ | $ | $ |
| Otro (Especifique) | $ | $ | $ |
| **TOTAL** | **$** | **$** | **$** |

**Enumere la fuente de los fondos del programa "Otros" que se utilizarán para ayudar a los residentes de JV**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FUENTE DE LOS FONDOS DE OTROS** | **CANTIDAD DE LOS FONDOS DE OTROS PROGRAMAS** | **¿FONDOS ASEGURADOS PARA EL AF 23-24 CON UN CONTRATO?** |
|  | $ | Sí  No |
|  | $ | Sí  No |
|  | $ | Sí  No |
|  | $ | Sí  No |
|  | $ | Sí  No |
| **TOTAL** | **$** |  |

**ANEXO B**

**PERSONAL FINANCIADO POR CDBG**

**MARQUE LA CASILLA SI NO CORRESPONDE**

**ENUMERE SOLAMENTE LOS PUESTOS PARA LOS QUE SOLICITA FINANCIACIÓN CDBG 2023-2024**

**ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TÍTULO DEL PUESTO** | **SALARIO ANUAL** | **BENEFICIOS ANUALES** | **COMPENSACIÓN TOTAL** | **FONDOS CDBG SOLICITADOS** | **% DEL PUESTO DE TIEMPO ESTÁ DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE CDBG DE JURUPA VALLEY** |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |

**PERSONAL DEL PROGRAMA PROPUESTO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TÍTULO DEL PUESTO** | **SALARIO ANUAL** | **BENEFICIOS ANUALES** | **COMPENSACIÓN TOTAL** | **FONDOS CDBG SOLICITADOS** | **% DEL PUESTO DE TIEMPO ESTÁ DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE CDBG DE JURUPA VALLEY** |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |

**PERSONAL CONTRATADO DEL PROGRAMA PROPUESTO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TÍTULO DEL PUESTO** | **SALARIO ANUAL** | **BENEFICIOS ANUALES** | **COMPENSACIÓN TOTAL** | **FONDOS CDBG SOLICITADOS** | **% DEL PUESTO DE TIEMPO ESTÁ DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE CDBG DE JURUPA VALLEY** |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |
|  | $ | $ | $ | $ | % |

**SOLICITUD SUPLEMENTARIA PARA SERVICIOS PARA PERSONAS SIN HOGAR**

* + 1. Describa su experiencia con el análisis e interpretación del Censo de EE. UU. y otras formas oficiales de datos relacionados con la falta de vivienda.
    2. Describa la experiencia de su organización con el desarrollo de un esfuerzo de divulgación para personas sin hogar para recopilar nuevos datos.
    3. Describa la experiencia de su organización en el desarrollo, propuesta e implementación de soluciones orientadas a resultados para mitigar y atender a la población sin hogar.
    4. Describa la familiaridad de su organización con los servicios sociales en Jurupa Valley, el condado de Riverside y las áreas más amplias del sur de California.
    5. Describa la familiaridad de su organización con el proceso de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y otras fuentes de ingresos federales, estatales o locales.

**CIUDAD DE JURUPA VALLEY**

**DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE LA CAMPAÑA**

**(En conformidad con la Sección del Código de Gobierno 84308)**

**Antecedente**

A partir del 1 de enero de 2023, la sección 84308 del Código de Gobierno (Ley de Reforma Política) requiere que los funcionarios electos locales, incluidos los miembros del concejo municipal, los miembros de las juntas de supervisores y otros funcionarios electos locales, se abstengan de participar en procedimientos futuros que involucren a "partes". “participantes” o sus agentes que hayan contribuido más de $250 en los últimos 12 meses. Un funcionario electo local que haya aceptado, solicitado o dirigido deliberadamente o con conocimiento dicha contribución queda descalificado de un procedimiento relacionado con el contrato, la licencia, el permiso o el derecho de uso de la parte, participante o agente y, en consecuencia, debe revelar ese hecho en el registro, a menos que la violación se subsana adecuadamente. Un funcionario electo local puede subsanar la infracción y, por lo tanto, participar en el procedimiento si el funcionario devuelve la contribución prohibida dentro de los 30 días a partir del momento en que el funcionario “sabe, o debería haber sabido, sobre la contribución y el procedimiento relacionado con una licencia, permiso u otro derecho de uso”. Las infracciones cometidas por las cuales un funcionario electo local acepta una contribución prohibida durante el procedimiento no pueden subsanarse.

La Ley de Reforma Política también requiere que una parte en un procedimiento ante una agencia que involucre una licencia, permiso u otro derecho de uso “revele en el registro del procedimiento cualquier contribución por un monto de más de doscientos cincuenta dólares ($250) dentro de los 12 meses anteriores por la parte o el agente de la parte”.

La Ley de Reforma Política también abarca las contribuciones de “participantes”, personas que no son parte o sus agentes que apoyan o se oponen activamente a la decisión de la agencia y tienen un interés financiero.

La ciudad de Jurupa Valley ha desarrollado un programa para monitorear la actividad de recaudación de fondos para evitar posibles conflictos y permitir la corrección oportuna de las infracciones. La divulgación temprana de contribuciones de campaña descalificadoras por parte de propietarios, urbanizadores, reurbanizadores y otros donantes promoverá la transparencia y la eficiencia en la gobernanza local.

Es obligación del solicitante familiarizarse con las disposiciones de la Sección 84308 del Código de Gobierno, tal como existe ahora o puede ser enmendada.

Este formulario debe ser llenado y enviado al Secretario Municipal por el Solicitante: 1) En la fecha en que se presenta su Solicitud a la Ciudad; y 2) segundo, el día anterior a la audiencia de la Solicitud ante el Concejo Municipal, la Comisión de Planificación, el Comité Asesor de Desarrollo Comunitario o el Comité Asesor de Obras Públicas o audiencias posteriores de los mismos.

**Divulgación del solicitante**

1. Qué contrato, licencia, permiso o derecho de uso se solicita:

Derecho(s) de uso de propiedad (Land Use Entitlement(s)).

Financiamiento de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG).

Financiamiento de subvenciones para servicios comunitarios.

Otra licencia o permiso: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2. Nombre y domicilio del solicitante:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3. Tipo de entidad comercial del Solicitante (es decir, individuo, individuo que hace negocios como, corporación, sociedad de responsabilidad limitada (LLC), sociedad limitada (LP), sociedad general (GP), sociedad de responsabilidad limitada (LLP), u otro tipo de entidad de negocios:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

4. Nombre y domicilio del director, empleado, consultor u otro agente del Solicitante responsable del procesamiento de la Solicitud:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A. Explique la relación profesional con el solicitante:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

5. Enumere los nombres de todos los "participantes", según se define en la Sección 84308 del Código de Gobierno, con los que el Solicitante está asociado que hizo una "contribución" dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha en que se firmó este formulario para candidatos individuales que servir en el Concejo Municipal, la Comisión de Planificación, la Comisión Asesora de Desarrollo Comunitario o el Comité Asesor de Obras Públicas o que sean suplentes de los mismos o funcionarios de la Ciudad. Los “participantes”, tal como se define en la Sección 84308 del Código Gubernamental, incluirán, entre otros, individuos, corporaciones, compañías de responsabilidad limitada (LLC), sociedades limitadas (LP), sociedades generales (GP), sociedades de responsabilidad limitada (LLP), u otro tipo de entidad comercial, así como cabilderos compensados u otras personas interesadas financieramente que testifiquen en persona ante el Concejo Municipal, la Comisión de Planificación, la Comisión Asesora de Desarrollo Comunitario, el Comité Asesor de Obras Públicas o un funcionario de la Ciudad o que actúen de otra manera para influir en dichos organismos. “Contribución” se define en la Sección 84308 del Código de Gobierno.

6. ¿Usted, un agente o un participante, como se define en la Sección 84308 del Código de Gobierno, ha hecho una "contribución(es)", como se define en la Sección 84308 del Código de Gobierno, por un monto total superior a $250 en su nombre a los miembros del Concejo Municipal? , Comisión de Planificación, Comisión Asesora de Desarrollo Comunitario o Comité Asesor de Obras Públicas, sus suplentes, funcionarios de la Ciudad o cualquier candidato para un cargo electivo ante el cual se escuchará la Solicitud dentro de los 12 meses anteriores a la presentación de este formulario? Sí: \_\_\_\_\_. No: \_\_\_\_\_.

A. En caso afirmativo, indique el nombre de la persona a quien se hizo la contribución y la fecha de la misma.

**Certifico bajo pena de perjurio que las respuestas anteriores son verdaderas y correctas.**

**FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2024**

**SOLICITANTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:  
Titulo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:  
Título